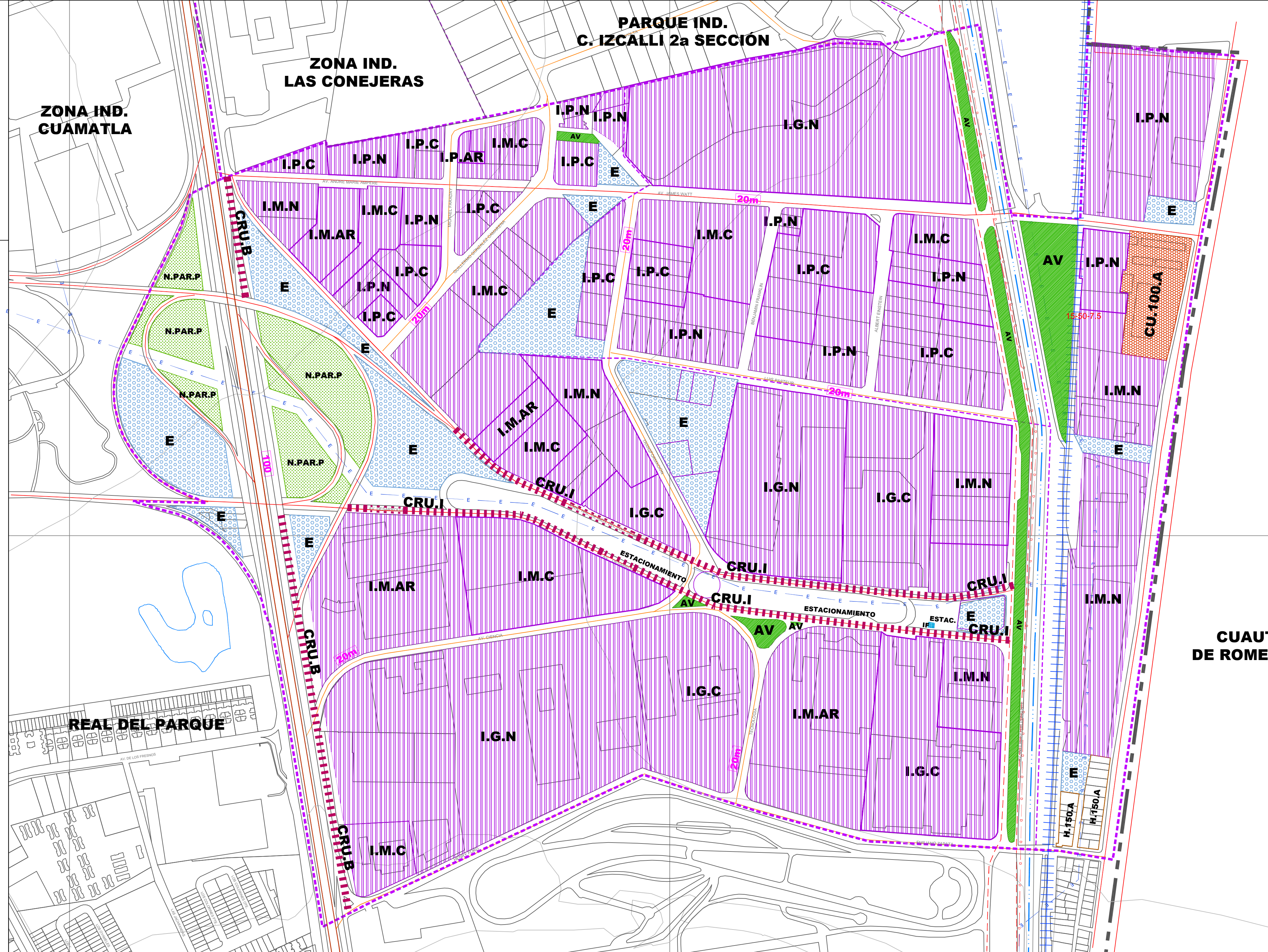


POLÍGONO 50

PARQUE INDUSTRIAL LA JOYA LOMA BONITA
PARQUE INDUSTRIAL CUAUTITLÁN IZCALLI

ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

USO	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO	ALTIMETRIA	INDICADOR	INDICADOR
I.P.N	3-25-2.25	0-25-0	INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE	INDUSTRIA PEQUEÑA CONTAMINANTE
I.M.N	3-30-2.10		INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE	INDUSTRIA MEDIANA CONTAMINANTE
I.P.C	3-25-2.25		INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE	INDUSTRIA PEQUEÑA CONTAMINANTE
I.M.C	3-30-2.10		INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE	INDUSTRIA MEDIANA CONTAMINANTE
I.G.N	3-40-1.80		INDUSTRIA GRANDE NO CONTAMINANTE	INDUSTRIA GRANDE CONTAMINANTE
I.M.A.R	3-30-2.10		INDUSTRIA MEDIANA ALTAMENTE RIESGOSA	INDUSTRIA MEDIANA ALTAMENTE RIESGOSA
I.P.A.R	3-25-2.25		INDUSTRIA PEQUEÑA ALTAMENTE RIESGOSA	INDUSTRIA PEQUEÑA ALTAMENTE RIESGOSA
I.C.U.100.A	5-20-4.0	7-20-5.6	INDUSTRIA COMERCIO Y ABASTO	INDUSTRIA COMERCIO Y ABASTO
CRU.I	5-70-3.50		CORREDOR INDUSTRIAL	CORREDOR INDUSTRIAL
CRU.B	15-50-7.5		CORREDOR URBANO	CORREDOR URBANO
E			EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO
N.P.A.R.P	2-90-0.2		ÁREAS NATURALES	ÁREAS NATURALES
A.V			ÁREA VERDE	ÁREA VERDE
SECCIÓN VIAL			SECCIÓN VIAL	SECCIÓN VIAL



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL
H.150.A 3-25-2.25

INDUSTRIA
I.P.N 3-25-2.25
I.M.N 3-30-2.10
I.P.C 3-25-2.25
I.M.C 3-30-2.10
I.G.N 3-40-1.80
I.M.A.R 3-30-2.10
I.P.A.R 3-25-2.25

CENTRO URBANO
C.U.100.A 5-20-4.0
7-20-5.6

CORREDOR INDUSTRIAL
CRU.I 5-70-3.50
CRU.B 15-50-7.5

EQUIPAMIENTO
E

ÁREAS NATURALES
N.P.A.R.P 2-90-0.2
(NATURAL PARQUE PROTEGIDO)

INFRAESTRUCTURA
A.V

SECCIÓN VIAL
40 m

USO → CU.100.A → MEZCLA DE USOS
ALTURA MÁXIMA EN → 2.0 - 70 - 3.0 → SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN
NÚMERO DE NIVELES → 3.0 - 20 - 2.4 → NÚMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PISO

↑ PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE

■ HABITACIONAL
■ NO HABITACIONAL

NOTA:
LAS NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LIMITE DE MUNICIPIO
- LIMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- ESCURRIMIENTO
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:4000

CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (ARTÍCULO 7) DE LAS ÁREAS CON DIFERENCIAL URBANO, SÓLO PODRÁ EJERCERSE ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN AGUILLAS AUTORIZADOS QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FOLIO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENCIAL Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____ CONFIANDO CON EL DICTAMEN DE CONFORMIDAD DE FECHA _____ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA _____ Y ENREGISTRADO EN EL REGISTRO ESTADAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA _____

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
AL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚM. _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____

Presidente Municipal Constitucional

Secretario del Ayuntamiento

NOMBRE FECHA SELLO

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENGA DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002. PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTREGA EN VIGOR DEL PRESENTE PLANO.

